



Ayuntamiento de Abárzuza.

Sesión ordinaria del Viernes 29 de Diciembre de 1.995.

ASISTEN:

- Jesus Javier Pagola Goñi
- Conchi Castro Sanz
- Blas Esteban Astarriaga Corres
- Julio Aguinaga Izcue
- Javier Sainz Munárriz
- Miguel Angel Yábar Armendáriz

NO ASISTE:

- Francisco Javier San Martín Morras.

En Abárzuza, siendo las 21,00 horas del Viernes 29 de Diciembre de 1.995, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Jesus Javier Pagola Goñi, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. asistentes del contenido del Acta anterior, de fecha 17 de Noviembre de 1.995, y por unanimidad se acuerda: aprobar dicha Acta por encontrarla conforme.

2.- CALEFACCIÓN DE LAS ESCUELAS: COLOCACIÓN, EN SU CASO, DE UN PROGRAMADOR.-

Teniendo en cuenta las quejas recibidas de algún vecino/a, en relación con el ruido que produce la caldera de la calefacción de las escuelas y que especialmente molesta de noche, tras una breve deliberación sobre el asunto y por unanimidad se acuerda: colocar un reloj programador en la caldera de la calefacción de las escuelas, con el fin de regular la hora de encendido y apagado de la misma.

3.- ARREGLO DE ARQUETA EN CALLE "LEGARCIA".-

El Alcalde, D. Jesus Javier Pagola propone el arreglo de dicha arqueta y que posteriormente se solicite el reintegro del costo de la misma a la Junta de regadío. El Concejel D. Javier Sainz propone que se envíe inicialmente un escrito a la junta de regadío requiriéndoles al arreglo de la misma advirtiéndoles de que si en el plazo de quince días no han cumplido el requerimiento el Ayuntamiento se subrogará en la actuación a su costa.

El Pleno tras deliberar el asunto acuerda: aprobar la propuesta de D. Javier Sainz; si transcurridos quince días desde la notificación del requerimiento, la Junta de regadío no ha procedido al arreglo de la arqueta, se subrogará el Ayuntamiento a su costa.

4.- PRIMERA CERTIFICACION CASA CONSISTORIAL.-

Se da cuenta de la primera certificación de la casa consistorial, por importe de 9.106.066 pesetas. Según explica el Concejel D. Julio Aguinaga, los imprevistos han ascendido a 800.000 pesetas, incremento producido en la partida de CIMENTACIÓN; según los arquitectos, tal vez dicha cantidad se pueda recuperar posteriormente de alguna otra partida.

El Pleno a la vista de todo ello, aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del Concejel D. Javier Sainz, la primera certificación de la Casa Consistorial acordando el abono de la misma a la empresa adjudicataria.

Posteriormente la Secretaria Municipal da lectura a un escrito proveniente de la empresa EXISA, adjudicataria de las obras de la Casa Consistorial, en el que expone lo siguiente:

" El motivo de dirigirnos a Vdes es que debido a diversas

.../...

incidencias en las obras, demoras en derribo y posterior inicio de los trabajos por fechas festivas en Abárzuza y también problemas técnicos en el momento de la excavación junto a casa adjunta y posterior hormigonado de dicha zona, solicitamos modificar el apartado 2 de las Estipulaciones del contrato, que concierne a la fecha en que deberá de estar finalizada la obra y levantada la estructura y cubierto el tejado".

El Pleno, tras deliberar ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad; denegar a la empresa EXISA lo solicitado y recordarle que está incumpliendo los plazos del contrato, sin que este Ayuntamiento estime justificación suficiente para dicho retraso.

Asímismo se acuerda requerirles para que dejen libre la bajera del Ayuntamiento que hasta ahora han venido utilizando para cambiarse etc, ya que han tenido tiempo suficiente para habilitar otro local al efecto.

5.- SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.-

Se trata del posible inicio de obras sin licencia. El Pleno tras deliberar ampliamente el asunto acuerda:

- Cuando se dé dicho caso, se requerirá al interesado a la inmediata paralización de las obras y presentación en el Ayuntamiento de la correspondiente solicitud de licencia y documentación complementaria. Las obras no podrán continuarse hasta la obtención de la licencia oportuna.

En caso de incumplimiento se iniciará el correspondiente expediente sancionador.

6.- SOBRE DOCUMENTACION A REQUERIR PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.-

Se trata de revisar el acuerdo de 17 de Noviembre de 1.995, en relación a este tema ya que el Pleno por unanimidad considera incorrecto el mismo.

Tras una amplia deliberación sobre el asunto se acuerda: Regirnos para este tema a partir del próximo 1 de Enero de 1.996, por la propuesta facilitada por la ORVE y que en resumen supone lo siguiente:

- OBRAS MENORES: PRESUPUESTO DESGLOSADO
- OBRAS MEDIANAS:..... PRESUPUESTO Y CROQUIS
- OBRAS MAYORES: edificios de nueva planta, nuevo uso de vivienda en edificio existente, derribo de edificaciones, reformas que afecten a la estructura, ampliación de edificios existentes.....PROYECTO

7.- SOBRE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE D. RAMON PASCUAL.-

Hace acto de presencia en la sala D. Ramón Pascual Piérola, quien solicita un aprovechamiento de agua extraída por él mismo del comunal, en término de Ipustea. El Pleno informa al solicitante de lo siguiente:

- El primer paso a dar sería legalizar el pozo, para lo cual sería necesario saber el caudal y el destino a dar al agua.

Aprovechando la presencia en la sala de D. Ramón Pascual se le informa de diversas reclamaciones recibidas verbalmente de algún vecino de Abárzuza, sobre la entrada de su ganado porcino en fincas particulares, y se le requiere a que tenga mas cuidado y control sobre sus animales, para que no se repitan tales actos.

8.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR SOBRE EL TERRENO.-

Informa la Secretaria de que dicho impuesto hasta la fecha solo era de obligatoria aplicación en municipios de mas de diez mil habitantes, requiriendo aprobación de ordenanza para su implantación, y refiriéndose solamente al incremento de valor sobre los bienes de naturaleza urbana. El requisito de la previa aprobación de ordenanza para su aplicación hace imposible su implantación legal para 1.996. La nueva ley Foral de Haciendas Locales regula dicho impuesto, que entrará en vigor el 1 de Enero de 1.997, siendo de aplicación obligatoria para todos los municipios de Navarra y no requiriendo ordenanza para su aplicación.



Ayuntamiento de Abárzuza.
Sesión ordinaria del Viernes 29 de Diciembre de 1.995.

CONTINUACION

.../...

Dicho impuesto se refiere también al incremento de valor sobre los BIENES DE NATURALEZA URBANA.

El Pleno se da por enterado de todo ello considerándolo un tema a ir preparando dado su entrada en vigor dentro de un año.

9.- TASAS PARA 1.996.-

El Pleno, tras una amplia deliberación sobre el asunto, acuerda por unanimidad: incrementar el I.P.C. en el precio de las tasas para 1.996.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DEL CATASTRO: Da cuenta la Secretaria de presupuesto presentado por la empresa CATASTROS ESTUDIO 5 para la realización, una vez hecha la revisión de la ponencia, del mantenimiento de la misma. Dicho presupuesto asciende a 90.000 ptas mas IVA.

Informa la Secretaria de que hay otra empresa en Navarra, TRACASA, que también efectúa mantenimientos del catastro. El Pleno, considerando que ESTUDIO 5 es la empresa que ha realizado la revisión de la ponencia, acuerda por unanimidad: ADJUDICAR A ESTUDIO 5 EN UN PRESUPUESTO DE 90.000 PTAS MAS IVA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO referido.-

- El Concejal D. Javier Sainz Munárriz solicita la presentación en Pleno Municipal de las cuentas de fiestas. La teniente Alcalde informa de que si todavía no se han presentado es por quedar alguna pequeña partida de ingresos sin liquidar.

11.- SOLICITUDES RECIBIDAS:

A) VARIOS VECINOS: exponen mediante escrito lo siguiente: " Los vecinos de Abárzuza abajo firmantes, como propietarios de unos terrenos en zona urbana situados en la calle San Roque (denominada también camino de Chirra), expone:

Que teniendo las mismas obligaciones que cualquier otro contribuyente que posea una finca de las mismas características, también debemos tener los mismos derechos, por lo cual pedimos la pavimentación de dicha calle. Creemos que además de lo ya mencionado, la misma es una calle muy transitable, tanto para nosotros como para otros vecinos que tienen fincas mas apartadas y en general para todo el pueblo cuando hace las limpias y demas intereses generales".

El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando contestar a los solicitantes que, estimando la solicitud presentada, la pavimentación de dicha calle va a ser incluida entre las subvenciones a solicitar al Gobierno de Navarra para el próximo año, en el momento en que obtengamos la correspondiente subvención del Gobierno de Navarra dicha obra será ejecutada.

b) JOSE ANTONIO PASCUAL MARCOTEGUI: Expone: "solicito permiso para ejecución de obra en el interior de mi vivienda situada en la calle San Andrés; división interior, alicatado, fontanería y electricidad". Adjunta planos, memoria y presupuesto. A la vista de todo ello el Pleno por unanimidad acuerda: conceder a D. Jose Antonio Pascual Marcotegui la licencia solicitada.

.../...

c) **CARMELO PIEROLA MARTINEZ:** solicita licencia de obras para reformas interiores, tejado y apertura de terraza, según proyecto que adjunta.

El pleno, tras examinar detenidamente el proyecto, y no teniendo claro algunos aspectos del mismo, acuerda: solicitar informe sobre el mismo a la Asesoría Urbanística de Estella.

d) **VARIOS VECINOS:** mediante escrito de 5 de Diciembre exponen: "En relación a la propuesta iniciada por D. Jesus Marcotegui Pagola en la que cede parte de terreno de su propiedad al Ayuntamiento a cambio de la construcción del muro y cierre de una puerta, mostramos nuestro total apoyo ya que estimamos una oportunidad única y no solo para bien particular de unos pocos sino para bien general como ha sido el caso de hace unos meses cuando al quemarse una rastrojera comenzó a arder el monte de Chirra, los bomberos tardaron diez minutos más en acudir debido a las maniobras realizadas por tratarse de una calle estrecha. Esto por citar un ejemplo de interés general.

Al margen de esto, hemos observado que se han hecho otras adquisiciones de terrenos como pueden ser el caso de Roberto Iriarte en el cual se solicitaban prácticamente las mismas condiciones, y en segundo lugar la adquisición del terreno lindante a los pisos de la carretera de Arizala, la cual si que la consideramos de interés de unos pocos máxime cuando el Ayuntamiento adquiere un gasto por la compra además de tener que cuidar los jardines de dicho terreno de por vida.

Por tanto como contribuyentes de este pueblo en lo que a cada uno nos corresponde, deseamos sea retomada en breve la propuesta citada debido a lo avanzado de la obra".

El Pleno acuerda por unanimidad contestar a los solicitantes lo siguiente:

- La propuesta de D. Jesus Marcotegui **EN NINGUN MOMENTO HA SIDO RECHAZADA.** El asunto fue estudiado en un Pleno anterior en el que se comprobó que el retranqueo propuesto por el particular no se refería a la zona más estrecha de la calle, y de más necesaria ampliación, en cuyo caso dicha oferta hubiese sido aceptada sin dudar, sino por el contrario el retranqueo se ofrecía en la zona donde la calle es más ancha dejando la esquina, zona más angosta de la calle tal y como está; no obstante, considerando este Ayuntamiento que siempre es bueno ampliar la anchura de las vías públicas, la oferta no se rechaza sino que se le hizo a D. Jesus Marcotegui una contraoferta, que todavía no ha sido contestada.

- En relación con la comparación que se hace con el caso de D. Roberto Iriarte no lo consideramos similar ya que en aquel se amplió la calle en su zona más estrecha, al contrario que en este caso.

- Con respecto al terreno adquirido en carretera de Arizala señalarles que no fue comprado sino que fue donado al Ayuntamiento por los titulares del mismo; que dicho terreno ahora es de dominio público por lo que puede ser aprovechado por cualquier vecino.

e) **JESUS PASCUAL MARCOTEGUI:** Solicita licencia para revocar la fachada de su vivienda, poner piedra y pintar. Adjunta memoria, presupuesto y croquis.

El Pleno, por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

f) **SANTIAGO GALLARDO BUITRAGO:** Mediante escrito de 27 de Diciembre expone: "Solicito farola frente de mi casa, por estar en el casco urbano".

El Pleno tras deliberar el asunto y por unanimidad acordó: colocar en breve plazo la farola solicitada.

g) **Bernardo Suberviola Portillo:** mediante escrito de 27 de Diciembre expone: "solicito al Ayuntamiento permiso para arreglo de cubierta, mediante la sustitución de las actuales vigas de madera por vigas de hierro. El actual tejado de uralita permanecerá el mismo, al igual que las alturas. El edificio se sitúa detrás de la vivienda del solicitante y colindante con



Ayuntamiento de Abárzuza.
Pleno del Ayuntamiento del Viernes 29 de Diciembre de 1.995

CONTINUACION

.../...

el río". Adjunta memoria, presupuesto y croquis.

El Pleno, a la vista de la documentación presentada y por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

H) Javier Arana Seguin: mediante escrito de 29 de Diciembre expone: Solicito permiso para reforma de fachada mediante zócalo de piedra en fachada Sur y Este en finca sita en calle Mayor 16. Adjunta memoria, presupuesto y croquis. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

i) Bernardo Suberviola Portillo: Solicita licencia de obras para habilitación de vivienda según planos adjuntos. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

Recordarle que deberá de ajustar la obra a la documentación presentada.

j) Gregorio Larumbe Vidador: solicita licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar, según proyecto visado que adjunta.

El Pleno a la vista de dicho proyecto y por unanimidad acuerda: **conceder la licencia de obras solicitada**, que en todo caso deberá de ajustarse al proyecto presentado ante este Ayuntamiento.

k) Juan Jesus Iriarte Seguin: Solicita licencia de obras para construir almacén garaje, según proyecto visado que adjunta. Asimismo solicita enganche de agua para dicho almacén.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada. Recordarle que la obra deberá de ajustarse al proyecto presentado.

Con respecto al enganche de agua, se le concede previo pago de la tasa de enganche correspondiente, que asciende a 5.000 pesetas.

l) JESUS MORRAS DE CARLOS: mediante escrito expone:

"Solicito de este Ayuntamiento la licencia de obra para la reforma del interior de mi vivienda que consiste: -reforma de cocina, baño y salón.

Así como la reforma de fachada".

Adjunta memoria, presupuesto y croquis.

El Pleno tras examinar la documentación presentada y por unanimidad acuerda: **conceder la licencia de obras solicitada**. Recordarle al solicitante que la obra deberá de ajustarse a los planos presentados.

m) JESUS JIMENEZ: mediante escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha de hoy, 29 de Diciembre, expone:

" Que como en años anteriores y muy agradecido a ese pueblo, le sea concedido permiso para instalación de churrería en las Fiestas Patronales y en Fiestas de Pascua de Resurrección"

El pleno por unanimidad acuerda conceder a D. Jesus Jiménez el permiso solicitado

n) JESUS JAVIER PAGOLA GOÑI: Expone: "Solicito licencia de obras para rehabilitación de edificio". Adjunta memoria, presupuesto y croquis.

Sesión num. 13-95.

Viernes, 29-Diciembre-95

.../...

El Pleno pasa a examinar la documentación presentada y que se refiere a habilitación en la planta baja de la vivienda del solicitante sita en calle San Sebastian, de los espacios necesarios para el funcionamiento de una vivienda rural.

Por unanimidad se acuerda: conceder a D. Jesus Javier Pagola licencia para las obras referidas en la documentación presentada.

ñ) Felix López Ros: solicita licencia para segregarse del polígono 2, parcela 7, 146,3 metros cuadrados de terreno correspondientes a la planta primera del almacén de su propiedad sito en carretera de Arizala.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

Y siendo las 00,20 horas del Sábado 30 de Diciembre de 1.995 y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que yo, la Secretaria, Certifico.

